

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, /6 de enero de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar la provisión materiales de consumo para máquinas fotocopiadoras marca Sharp, afectadas al uso de diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "KORES S.A." es distribuidora exclusiva en nuestro país de los equipos mencionados, sus materiales de consumo y repuestos o accesorios (Confr. fs. 5), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada firma, amparando el procedimiento en lo previsto por el artículo 56, inciso 3°, apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "KORES S.A.", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs. 4.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES CUARENTA Y SIETE MIL QUI- NIENTOS NOVENTA Y CINCO (A 47.595.-), de la siguiente manera:

A 30.095.- a la Cuenta: "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206) y

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

A 17.500.- a la Cuenta: "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto General, de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

3) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

  
